

9.1.2019

A8-0475/26

Enmienda 26

Anthea McIntyre

en nombre del Grupo ECR

Informe

A8-0475/2018

Norbert Lins, Bart Staes

Informe sobre el procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas
(2018/2153(INI))

Propuesta de Resolución

Considerando AN bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

AN bis. Considerando que la carga de la prueba debe recaer sobre el solicitante, a fin de garantizar que el dinero público no se utiliza para estudios que, eventualmente, puedan beneficiar intereses privados; que, al mismo tiempo, debe garantizarse la transparencia en cada fase del procedimiento de autorización, respetando por completo los derechos de propiedad intelectual, al tiempo que se asegura una defensa coherente de los principios de las buenas prácticas de laboratorio en toda la Unión;

Or. en

9.1.2019

A8-0475/27

Enmienda 27

Anthea McIntyre

en nombre del Grupo ECR

Informe

A8-0475/2018

Norbert Lins, Bart Staes

Informe sobre el procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas
(2018/2153(INI))

Propuesta de Resolución

Considerando O

Propuesta de Resolución

Enmienda

AO. *Considerando que diversas partes interesadas han expresado su inquietud en relación con el enfoque de la evaluación según lo establecido por la ley, en particular en lo referente a quién debe aportar los estudios científicos y las pruebas para la evaluación de las sustancias activas, quién debe facilitar la documentación científica validada por la comunidad científica y quién debe evaluar los estudios;*

suprimido

Or. en

9.1.2019

A8-0475/28

Enmienda 28

Anthea McIntyre

en nombre del Grupo ECR

Informe

A8-0475/2018

Norbert Lins, Bart Staes

Informe sobre el procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas (2018/2153(INI))

Propuesta de Resolución

Considerando AW

Propuesta de Resolución

AW. Considerando que se ha constatado que los Estados miembros, cuando actúan como ponentes, recurren a prácticas diferentes a la hora de referenciar los resúmenes de la documentación avalada por la comunidad científica del solicitante; ***que es una norma básica que cualquier trabajo científico debe indicar claramente las declaraciones efectuadas por terceros mediante la utilización de comillas;***

Enmienda

AW. Considerando que se ha constatado que los Estados miembros, cuando actúan como ponentes, recurren a prácticas diferentes a la hora de referenciar los resúmenes de la documentación avalada por la comunidad científica del solicitante; ***que cada práctica es coherente con las obligaciones de los Estados miembros ponentes, a saber, comprobar la información facilitada por el solicitante y, cuando proceda, corregir y modificar la información, sobre la base de un análisis crítico; que la EFSA ha confirmado que no existen requisitos que impidan a los Estados miembros ponentes incorporar el texto directamente en el proyecto de informe de evaluación en el que los Estados miembros ponentes aceptan el resumen o la evaluación;***

Or. en

9.1.2019

A8-0475/29

Enmienda 29

Anthea McIntyre

en nombre del Grupo ECR

Informe

Norbert Lins, Bart Staes

Informe sobre el procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas (2018/2153(INI))

A8-0475/2018

Propuesta de Resolución

Considerando AW

Propuesta de Resolución

AX. Considerando que el Parlamento Europeo reconoce *el debate sobre el* análisis de la documentación en el informe de evaluación del riesgo del glifosato, elaborado por el Instituto Federal Alemán para la Evaluación de Riesgos (BfR); que *varias partes interesadas han manifestado su preocupación con respecto al hecho* de que *se han tomado de la solicitud, sin indicarlos claramente como referencia, elementos de evaluación importantes del proyecto* de informe de evaluación del riesgo *sobre el glifosato*;

Enmienda

AX. Considerando que el Parlamento Europeo reconoce *los malentendidos planteados por algunos expertos invitados en cuanto al* análisis de la documentación en el informe de evaluación del riesgo del glifosato, elaborado por el Instituto Federal Alemán para la Evaluación de Riesgos (BfR); que *el Parlamento está satisfecho con las prolongadas y reiteradas explicaciones ofrecidas por la autoridad nacional responsable y las agencias reguladoras europeas* de que *el BfR ha elaborado el proyecto de informe de evaluación en consonancia con el procedimiento normalizado, que permite al Estado miembro ponente, tras comprobar la información facilitada y mostrarse de acuerdo con el resumen o la evaluación, incorporar partes* de la solicitud *directamente en el* informe de evaluación del riesgo;

Or. en

9.1.2019

A8-0475/30

Enmienda 30
Anthea McIntyre
en nombre del Grupo ECR

Informe
Norbert Lins, Bart Staes
Informe sobre el procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas
(2018/2153(INI))

A8-0475/2018

Propuesta de Resolución
Considerando AY

Propuesta de Resolución

AY. Considerando que la credibilidad del sistema de autorización de la Unión de productos fitosanitarios depende en gran medida de la confianza del público en la EFSA, que facilita los dictámenes científicos en los que se basan las decisiones relativas a la seguridad alimentaria en Europa; ***que es preocupante la mengua de la confianza pública en la EFSA;***

Enmienda

AY. Considerando que la credibilidad del sistema de autorización de la Unión de productos fitosanitarios depende en gran medida de la confianza del público en la EFSA, que facilita los dictámenes científicos en los que se basan las decisiones relativas a la seguridad alimentaria en Europa;

Or. en

9.1.2019

A8-0475/31

Enmienda 31

Anthea McIntyre

en nombre del Grupo ECR

Informe

A8-0475/2018

Norbert Lins, Bart Staes

Informe sobre el procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas
(2018/2153(INI))

Propuesta de Resolución

Considerando AY bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

AY bis. Considerando que los continuos esfuerzos de la EFSA por mejorar su sistema a fin de garantizar su independencia y la gestión de potenciales conflictos de intereses fueron alabados por el Tribunal de Cuentas, que consideró que el sistema –actualizado recientemente, en junio de 2017– era el más avanzado de todas las agencias auditadas en 2012;

Or. en

9.1.2019

A8-0475/32

Enmienda 32

Anthea McIntyre

en nombre del Grupo ECR

Informe

Norbert Lins, Bart Staes

Informe sobre el procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas (2018/2153(INI))

A8-0475/2018

Propuesta de Resolución

Considerando BB

Propuesta de Resolución

BB. Considerando que el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) clasificó el glifosato como probablemente carcinógeno para el ser humano (grupo 2A) con arreglo a su nomenclatura (equivalente a la categoría 1B del Reglamento (CE) n.º 1272/2008); que, ***tras revisar la información disponible y en particular la evaluación del CIIC, la EFSA y la ECHA*** (agencias europeas responsables de facilitar evaluaciones científicas ***que sirven de base para adoptar*** las decisiones sobre gestión del riesgo de la Unión) llegaron a la conclusión de que ***la clasificación como carcinógeno no estaba justificada*** con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008);

Enmienda

BB. Considerando que el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) clasificó el glifosato como probablemente carcinógeno para el ser humano (grupo 2A) con arreglo a su nomenclatura (equivalente a la categoría 1B del Reglamento (CE) n.º 1272/2008), que ***no se estableció como base para la toma de decisiones reguladoras; que las*** agencias europeas responsables de facilitar evaluaciones científicas ***pertinentes*** para las decisiones sobre gestión del riesgo de la Unión, ***la EFSA y la ECHA, tras revisar toda la información disponible, en particular la evaluación del CIIC,*** llegaron a la conclusión de que ***resulta poco probable que el glifosato posea un peligro*** carcinógeno ***para el ser humano y las pruebas no justifican clasificarlo atendiendo a su potencial carcinógeno*** con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008);

Or. en

9.1.2019

A8-0475/33

Enmienda 33

Anthea McIntyre

en nombre del Grupo ECR

Informe

A8-0475/2018

Norbert Lins, Bart Staes

Informe sobre el procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas
(2018/2153(INI))

Propuesta de Resolución

Considerando BB bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

BB bis. Considerando que en el preámbulo de cada Monografía del CIIC afirma que no se formulan recomendaciones con respecto a normativas o legislación que son responsabilidad de cada Gobierno u otras organizaciones internacionales; que las clasificaciones y evaluaciones del CIIC de las autoridades competentes de terceros países no desempeñan un papel oficial en el proceso decisorio de la Unión;

Or. en

9.1.2019

A8-0475/34

Enmienda 34

Anthea McIntyre

en nombre del Grupo ECR

Informe

A8-0475/2018

Norbert Lins, Bart Staes

Informe sobre el procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas (2018/2153(INI))

Propuesta de Resolución

Considerando BD

Propuesta de Resolución

BD. Considerando que otras autoridades competentes de todo el mundo, incluidas las de los Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Australia y Japón, finalizaron posteriormente nuevas evaluaciones del glifosato y **concluyeron** que no es carcinógeno; que el glifosato todavía es objeto de revisión por parte de la Agencia de protección del medio ambiente de los Estados Unidos, cuya evaluación de riesgos ecológicos indica claramente que existen posibles efectos para las aves, los mamíferos y las plantas terrestres y acuáticas;

Enmienda

BD. Considerando que otras autoridades competentes de todo el mundo, incluidas las de los Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Australia y Japón, finalizaron posteriormente nuevas evaluaciones del glifosato y **están de acuerdo con la valoración llevada a cabo por la EFSA concluyendo** que no es carcinógeno; que el glifosato todavía es objeto de revisión por parte de la Agencia de protección del medio ambiente de los Estados Unidos, cuya evaluación de riesgos ecológicos indica claramente que existen posibles efectos para las aves, los mamíferos y las plantas terrestres y acuáticas;

Or. en

9.1.2019

A8-0475/35

Enmienda 35

Anthea McIntyre

en nombre del Grupo ECR

Informe

Norbert Lins, Bart Staes

Informe sobre el procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas
(2018/2153(INI))

A8-0475/2018

Propuesta de Resolución

Considerando BF

Propuesta de Resolución

BF. Considerando que *los dictámenes de la EFSA y la ECHA siguen suscitando preocupación entre varias partes interesadas por sus conclusiones favorables a no clasificar el glifosato como sustancia carcinógena;*

Enmienda

BF. Considerando que, *a pesar del amplio consenso de las autoridades competentes de todo el mundo, algunos grupos de partes interesadas siguen manifestando su preocupación ante los dictámenes de la EFSA y la ECHA por sus conclusiones favorables a no clasificar el glifosato como sustancia carcinógena; que estas preocupaciones se plantearon en presencia de la EFSA y la ECHA, que a su vez facilitaron una explicación razonada de sus conclusiones;*

Or. en